



ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 1 de 15

FECHA: 10 DE AGOSTO

AÑO: 2026

PROCESO:

CONTRATACIÓN DIRECTA

GENERALIDADES DEL PROCESO

DEPENDENCIA
GENERADORA DE
LA NECESIDAD:

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO

OBJETO:

CONTRATAR LA PRSTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANAA TRAVES DE LA ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA

PLAZO:

CUATRO (04) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PRESUPUESTO
ASIGNADO:

DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.500.000)

DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL:

FUENTE
1104 -
1200201

CCPTE:
2.3.2.02.02.0
09

Nº CDP
2026000700

FECHA:
31 DE JULIO DE
2026

BANCO DE
PROYECTOS:

Nº SUIFP. TERRITORIO:
2024413590045

FECHA DE RADICACIÓN:
31 DE JULIO DE 2026

TIPO DE
CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

LUGAR DE
EJECUCIÓN

ISNOS – HUILA

ANTICIPO

SI

NO

X

Porcentaje%

FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$15.510.000), mediante cinco (05) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución, calculados sobre un valor base mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.300.000), M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

CODIGO UNSPSC

80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 2 de 15

MODO SEGUIMIENTO CONTROL	DE O	INTERVENTO RÍA		SUPERVISIÓN	X
1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD					
La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado facilitar la participación de todos en la vida política, administrativa, económica, social y cultural de la Nación. El artículo 40 reconoce el derecho fundamental de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, y el artículo 103 dispone que el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones cívicas, comunitarias y sociales como formas de expresión democrática y de participación colectiva, y el artículo 311 atribuye al municipio la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y el cumplimiento de las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: <i>"Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:</i> <i>1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.</i> <i>2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.</i> <i>3. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.</i> <i>4. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.</i> <i>5. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.</i> <i>6. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.</i> <i>7. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.</i>					

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 3 de 15

8. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
9. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
10. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
11. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
12. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
13. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
14. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
15. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
16. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.”
(...)”

En desarrollo del mandato constitucional, la Ley 134 de 1994 reglamentó los mecanismos de participación ciudadana, estableciendo instrumentos para el ejercicio del derecho a participar en las decisiones públicas y asignando a las entidades territoriales la responsabilidad de promover y garantizar espacios de participación comunitaria en el ámbito local. La Ley 1757 de 2015 fortaleció dichos mecanismos, estableciendo disposiciones orientadas a la promoción del control social, la participación incidente de la ciudadanía en la gestión pública y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias, asignando a los municipios la obligación de diseñar e implementar estrategias de apoyo y acompañamiento. La Ley 2166 de 2021 regula la acción comunal y reconoce a las juntas de acción comunal y demás organizaciones comunitarias como actores fundamentales para el desarrollo local,

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 4 de 15

estableciendo el deber de las entidades territoriales de promover su fortalecimiento, capacitación y articulación con la administración pública. La Ley 850 de 2003 regula las veedurías ciudadanas como mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos y a las organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, disponiendo que las entidades territoriales deben facilitar su ejercicio mediante acciones de información, orientación y acompañamiento.

El municipio de Isnos, por su parte, reconoce la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias como ejes estratégicos para la construcción de convivencia, la seguridad ciudadana y el buen gobierno. El tejido social del municipio se sustenta en la acción de juntas de acción comunal, veedurías, organizaciones de base y demás expresiones de la sociedad civil, las cuales requieren de acompañamiento técnico, asistencia institucional y apoyo permanente para el ejercicio efectivo de sus funciones de control social, gestión comunitaria y participación en la vida pública.

De igual forma, en el municipio de Isnos existen actualmente setenta y una (79) Juntas de Acción Comunal registradas ante el Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila (IDACO Huila), distribuidas entre zonas rurales y urbanas, las cuales se articulan a través de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Isnos. No obstante, las organizaciones comunales del municipio enfrentan debilidades estructurales significativas: carecen de sede propia, no cuentan con comisiones de fortalecimiento democrático y participación ciudadana, presentan deficiencias graves en el manejo de libros de inventarios y tesorería, desconocimiento de la normatividad comunal, falta de liderazgo y trabajo en equipo, incumplimiento de funciones por parte de los dignatarios, ausencia de convocatorias periódicas a asambleas, y carencia de conocimientos para la formulación de proyectos de desarrollo comunitario, circunstancias que limitan su capacidad de incidencia y gestión ante la administración pública.

Ante este panorama, la Gobernación del Huila y el Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila (IDACO Huila) desarrollan programas de fortalecimiento a nivel departamental; sin embargo, dichas acciones requieren de un acompañamiento permanente y contextualizado al territorio, que permita articular las Juntas de Acción Comunal con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo del municipio, orientarlas en sus trámites, fortalecer sus capacidades organizativas y garantizar el ejercicio efectivo de la participación ciudadana como pilar del desarrollo local.

Es así como se formuló el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Y POLITICA Y RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS Y DIVERSIDAD DE CREENCIAS, PARA LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ISNOS", registrado en el Banco de Proyectos con código 2024413590045, con el propósito de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, promover la convivencia

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 5 de 15

y garantizar el acompañamiento a las organizaciones comunitarias del territorio, para cuyo cumplimiento y alcance de las metas establecidas se requiere contar con apoyo técnico en la asistencia, acompañamiento y gestión ante dichas organizaciones. En consecuencia, resulta procedente acudir a la modalidad de contratación directa mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme al numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.10 del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo idóneo y eficiente para atender una necesidad concreta y temporal vinculada al proyecto, sin que ello implique la creación de una relación laboral ni el ejercicio de funciones administrativas permanentes.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 008 de 2024 (31 de mayo de 2024), el Honorable Concejo Municipal de Isnos adoptó el Plan de Desarrollo Territorial "Porque Querer un Pueblo es Luchar por su Gente 2024-2027", instrumento de planeación que orienta el desarrollo integral del municipio. El presente contrato se enmarca en la Línea Estratégica: Lucha por la Seguridad y un Buen Gobierno, dentro del Sector 45 -Gobierno Territorial, correspondiente al Programa 4502-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Las actividades objeto del contrato, tales como la asistencia, acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias, la promoción de la participación ciudadana y el fortalecimiento del control social, contribuyen directamente al cumplimiento del Producto 4502001 -Servicio de promoción a la participación ciudadana, e impactan positivamente el Indicador de Producto 450200110-Casos atendidos, al generar procesos de acompañamiento institucional, mediación comunitaria y articulación entre la administración y las organizaciones sociales en cumplimiento de las metas planificadas.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y las actividades a ejecutar, el perfil requerido corresponde a persona natural con título profesional en sociología o áreas afines, con experiencia laboral mínima de nueve meses en actividades de acompañamiento, asistencia o apoyo a organizaciones comunitarias, procesos de participación ciudadana o funciones afines. Dicha experiencia garantiza la idoneidad técnica para el desarrollo de las funciones de articulación con las juntas de acción comunal, veedurías y demás organizaciones sociales del territorio, en coordinación con la Secretaría de Gobierno y Desarrollo.

Las actividades a desarrollar se encuentran claramente delimitadas y orientadas al cumplimiento del objeto contractual, entre las cuales se contemplan: la asistencia técnica y operativa a las organizaciones comunitarias del municipio; el acompañamiento en la conformación, funcionamiento y fortalecimiento de juntas de acción comunal, veedurías y organizaciones de base; el apoyo en la gestión de trámites y requerimientos de las organizaciones ante la administración municipal; la participación en mesas de trabajo, reuniones y jornadas de participación ciudadana; la elaboración de informes de seguimiento

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 6 de 15

a los procesos de fortalecimiento organizacional; y el apoyo técnico a las actividades que disponga la Secretaría de Gobierno y Desarrollo, siempre en el marco del objeto contractual y sin sujeción a subordinación laboral.

2. ALTERNATIVAS Y FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD:

Con la finalidad contribuir al cumplimiento del proyecto orientado al fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la asistencia, acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de Isnos Huila, la alternativa más adecuada para satisfacer la necesidad consiste en celebrar un contrato de prestación de servicios con una persona natural que acredite formación académica y experiencia acorde con el objeto contractual que le permita apoyar la ejecución de las actividades propuestas, de conformidad con el perfil definido por la entidad que es el siguiente:

- Título profesional en sociología o áreas afines
- Experiencia específica de nueve (9) meses desarrollando actividades de acompañamiento, asistencia o apoyo a organizaciones comunitarias, procesos de participación ciudadana o funciones afines.

No se considera necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil exigido son suficientes y no requiere de una estructura administrativa.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone que estos contratos podrán celebrarse con personas naturales que acrediten la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con el área de que se trate.

3. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DE LA ASISTENCIA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE ISNOS HUILA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Del Contratista

a. Obligaciones Generales del Contratista:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 7 de 15

- adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
 3. El contratista se obliga a mantener su hoja de vida actualizada en el SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.
 4. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
 5. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
 6. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
 7. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo.
 8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
 9. En el marco de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, acompañar y apoyar de forma autónoma e independiente a la administración municipal en el cumplimiento y divulgación de su plan de desarrollo, metas y programas, relacionadas al cumplimiento de su objeto contractual.

b. Obligaciones específicas del contratista

1. Apoyar, acompañar y asistir a las organizaciones comunitarias del Municipio de Isnos.
2. Apoyar la organización de las juntas de acción comunal y demás organismos comunitarios que requieran asistencia técnica u organizativa por parte del Municipio.
3. Acompañamiento de proyectos comunitarios Municipales.
4. Garantizar el registro de organismos comunitarios del Municipio
5. Apoyar en la consolidación de información de actividades comunitarias que requieran las autoridades correspondientes.
6. Apoyar la coordinación de las actividades que dentro de su contrato se requieran.
7. Brindar apoyo en la organización y coordinación de los procesos de rendición de cuentas y consejos comunales programados para la vigencia.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 8 de 15

8. Apoyar en la entrega del Formato Único de Inventario Documental (FUID).
9. Asistir con sus propios recursos a capacitaciones, seminarios y demás actividades que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual.

c. De la entidad

1. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad.

4. VERIFICACION DE PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El alcalde municipal cuenta con la autorización constitucional, legal y reglamentaria para ordenar gastos y suscribir contratos dentro de la administración municipal, y para el presente contrato no se requiere autorización adicional.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 núm. 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 del 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, por tratarse por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal, sin que sea necesario la obtención de varias ofertas, pero si advierte la entidad que ha establecido unos condicionamientos, requisitos y de idoneidad necesarios para garantizar la selección objetiva.

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del personal para este propósito.

Para garantizar la selección objetiva la entidad verificará el cumplimiento de la idoneidad y experiencia requeridas para la ejecución del objeto del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se estima en la suma de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$15.510.000)**, el cual incluye todos los costos requeridos para la ejecución del objeto del contrato.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 9 de 15

6.2. FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$15.510.000), mediante cinco (05) pagos mensuales y/o proporcionales a los días de ejecución, calculados sobre un valor base mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000), M/CTE, incluido IVA si a ello aplica, previa presentación del informe de actividades y certificados a satisfacción por parte del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, y presentación de la factura o documento equivalente cuando aplique.

6.3. JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios requeridos, que demanda conocimientos y experiencia en áreas artística, educativa y cultural; la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el alto nivel de responsabilidad, las obligaciones y dedicación temporal que se requiere, los gastos de transporte a cada una de las veredas del municipio cuando se requiera para cumplir las obligaciones derivadas del contrato, así como los costos de legalización contractual, impuestos y aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los años anteriores la Alcaldía Municipal de Isnos, solventaron esta necesidad mediante la celebración directa mediante los siguientes contratos de prestación de servicios.

No. CONTRATO	OBJETO	PLAZO	V/MENSUAL	V/TOTAL
MI-SG-CD-PS-099-2026	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la asistencia, acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de Isnos Huila	7 meses	\$3.300.000	\$23.100.000
MI-SG-CD-PS-061-2025	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la asistencia, acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de Isnos Huila	4 meses	\$2.300.000	\$9.200.000
MI-SG-CD-PS-249-2025	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la participación	6 meses	\$2.300.000	\$13.800.000

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 10 de 15

	ciudadana a través de la asistencia, acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de isnoshuila			
136-2024	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asistencia, el acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de isnos - Huila.	3 meses	\$2.100.000	\$6.300.000
040-2024	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la asistencia, el acompañamiento y apoyo a las organizaciones comunitarias del municipio de isnos - Huila.	3 meses	\$2.100.000	\$6.300.000

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cuatro (04) meses y veintiún (21) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo dispuesto en Ley 80 de 1993 artículo 32, literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad estatal, se verificará el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas al contratista, que deberán ser aportados junto con la propuesta, a través de los siguientes documentos:

1. Oferta de servicios: Deberá contener el objeto, obligaciones, plazo, valor y toda aquella información indispensable del servicio que ofrece a la Entidad, suscrito por el oferente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3. Diligenciar Formato único de Hoja de Vida para persona natural.
4. Corresponde a la dependencia generadora de la necesidad verificar y validar que el oferente tenga registrada y actualizada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP-, la información de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.
5. Diligenciar formato de declaración juramentada de bienes y rentas.
6. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
7. El contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos), siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes.
8. Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 11 de 15

9. Fotocopia legible de los títulos de estudios obtenidos.
10. Fotocopia de la tarjeta profesional (Si aplica)
11. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la tarjeta profesional. (Si aplica)
12. Libreta militar (hombre menor de 50 años (Si aplica)
13. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
14. Certificado Boletín Responsables Fiscales, se deberá adjuntar copia de la consulta.
15. Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.}
16. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
17. Certificado de REDAM
18. Certificado de delitos sexuales

9. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la Elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios a la gestión de oferta del programa renta ciudadana, que permita a la entidad disponer del servicio para el cumplimiento de la ejecución de programas nacionales, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida.

La celebración del contrato de prestación de servicios se rige por el numeral 3, artículo 32 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015. La contratación directa faculta a la dependencia para contratar con una persona natural que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que tenga la idoneidad y experiencia exigida, la cual se verificará de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 12 de 15

No es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deja constancia escrita, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.

10. ANÁLISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

ALCALDIA MUNICIPAL DE ISNOS	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en reserva de información, equipos y maquinaria	Conflicto en reserva de información, riesgos legales, daños	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso	Riesgos en proceso de ejecución -desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 13 de 15

5	6	7	8	9
GENERAL EXTERNO EJECUCIÓN SOCIAL O POLÍTICO	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	ESPECÍFICO INTERNO CONTRATACIÓN FINANCIERO	ESPECÍFICO INTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL	ESPECÍFICO EXTERNO CONTRATACIÓN REGULATORIO
Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Incumplimiento del contrato en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Incumplimiento de la entidad en el pago a contratista	Fallas en procesos, averías, sistemas, o inasistencia a reuniones	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas
Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	Riesgos en proceso de ejecución	Riesgos o retrasos en informes, inconsistencias	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato
3 4 7	2 2 4	1 3 4	2 4 6	3 3 6
RIESGO ALTO ENTIDAD/	RIESGO BAJO CONTRATISTA	RIESGO BAJO ENTIDAD ESTATAL	RIESGO ALTO ENTIDAD ESTATAL	RIESGO ALTO CONTRATISTA
Establecer condiciones para atender contingencias	Seguimiento o para el cumplimiento de aportes	Certificados y registros presupuestales ajustados	Planificación en supervisión del contrato	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad
1 3 4	1 2 3	1 2 3	1 2 3	2 2 4
RIESGO BAJO SI	RIESGO BAJO SI	RIESGO BAJO SI	RIESGO BAJO NO	RIESGO BAJO SI
ENTIDAD/ Agosto de 2026	ENTIDAD/ CONTRATISTA Agosto de 2026	ENTIDAD ESTATAL Agosto de 2026	ENTIDAD/ CONTRATISTA Agosto de 2026	ENTIDAD/ CONTRATISTA Agosto de 2026
Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026	Diciembre de 2026
Por evento	Durante el desarrollo del contrato	Una vez	Durante el desarrollo del contrato	Revisión de los términos y ejecución del contrato
OTRO	QUINCENAL	POR EVENTO	SEMANAL	POR EVENTO

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 14 de 15

10	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	UNA VEZ
11	ESPECÍFICO INTERNO	CONTRATACIÓN ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
12	ESPECÍFICO INTERNO	EJECUCIÓN OPERACIONAL	Incumplimiento de protocolos de bioseguridad en salidas o imprudencias	Riesgos de salud derivados, afectación de disponibilidad ante enfermedad	2	3	5	RIESGO MEDIO	Cumplimiento de protocolos de bioseguridad, vacunas, ARL acorde al riesgo	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Agosto de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y el manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-07 expedido por Colombia Compra Eficiente, las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o Tratados de Libre Comercio.

12. NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Isnos, establece que el perfil del supervisor del presente proceso de selección, debe ser un funcionario de planta, que cumpla con las calidades y conocimientos propios de la labor a desarrollar. Por esta razón, corresponde el Alcalde Municipal designar para tal efecto al supervisor del contrato.

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co





ALCALDÍA DE
ISNOS

MUNICIPIO DE ISNOS

NIT: 800097098-1

Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad (UNESCO 5 de dic/1995)

ESTUDIOS PREVIOS

Cód: AP-GRF-PR02-F01

Versión: 1.0

Fecha: 25/09/2024

Página: 15 de 15

Igualmente será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474, y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

13. GARANTIAS

El Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio. De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

14. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSION)

PLAN DE DESARROLLO: "PORQUE QUERER UN PUEBLO ES LUCHAR POR SU GENTE 2024 - 2027"

LINEA ESTRATEGICA: Lucha por la seguridad y un buen Gobierno.

SECTOR: 45- Gobierno Territorial.

PROGRAMA: 4502- Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

PRODUCTO: 4502001- Servicio de promoción a la participación ciudadana

INDICADORES DE PRODUCTO: 450200110 – Casos atendidos

Isnos Huila, 10 de agosto de 2026

FABIAN DARIO CUELLAR CASTRO
Secretaria de Gobierno y Desarrollo

Proyectó: Erik Xavier Parra Sandoval - Apoyo Profesional Contratación

Revisó: Julieth Katherine Gaviria Muñoz – Asesora Jurídica Contratación

Aprobado por: Camilo Andrés Guzmán Torres – Asesor Jurídico Externo Despacho del Alcalde

Dirección: Cra 3 # 4-26 Parque Principal

Teléfono: 3232796820 – 3232795856

Correo: alcaldia@isnos-huila.gov.co

www.isnos-huila.gov.co

